



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 21 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2024 17:59:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000342-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 21 de junio de 2024, presentado por la señora magistrada **Abg. Libaña Rubí Culqui Pérez - Jueza del Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad -**, solicita permiso por horas para el día 26 de junio de 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial-FUT de fecha 21 de junio de 2024, presentado por la señora magistrada **Abg. Libaña Rubí Culqui Pérez - Jueza del Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad -**, solicita permiso por horas desde las 11:00 a.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de junio de 2024, por motivos personales (participar virtualmente en la audiencia de apelación de sentencia del expediente N°3048-2022 y acudir a la institución educativa de su hijo), señalando que no tiene diligencia programada en dicho intervalo.



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:22:12 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:19:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, el sobre el particular es menester tener en cuenta que, la Ley de la Carrera Judicial, en el numeral 10) del artículo 35 reconoce como un derecho de los jueces, obtener permisos y licencias **conforme a Ley**; de ahí que los jueces por ser servidores públicos de la Nación, tienen derecho a obtener permisos conforme al artículo 106 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que a la letra señala: “*Los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente de un día de trabajo*”.

Que, el permiso solicitado por la magistrada recurrente, es desde las 11:00 a.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de junio de 2024 (comprende cuatro horas y cuarenta y cinco minutos); es decir, no supera un día de trabajo; asimismo, se ha verificado que durante el presente mes ha solicitado una vez permiso por horas (cincuenta minutos), por tanto, resulta atendible lo solicitado.

Que, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales en el Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad; se encargará el despacho de dicho órgano jurisdiccional en adición a sus funciones, a la señora magistrada **Dra. Solia Wilda Echevarría Poma – Jueza del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde -**, desde las **11:00 a.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de junio de 2024.**

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PERMISO POR HORAS desde las **11:00 a.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de junio de 2024**; a favor de la señora magistrada **Abg. LIBAÑA RUBÍ CULQUI PÉREZ - Jueza del Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad -**, con cargo a dar cuenta en Sesión de Sala Plena.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho del Juzgado Civil Transitorio de Padre Abad, en adición a sus funciones, a la señora magistrada **Dra. SOLIA WILDA ECHEVARRÍA POMA – Jueza del Juzgado Civil Permanente de Campo Verde -**, desde las **11:00 a.m. hasta las 04:45 p.m. del 26 de junio de 2024.**



Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard, Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:22:12 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:19:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODANC Ucayali, Coordinación de Recursos Humanos y magistrados intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:22:12 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.06.2024 17:19:38 -05:00

